ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

RECIBIDO
06 ABR 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 2970 /

LA LIGUA, 05 ABR 2022

VISTOS:

1.- La Facultades de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2.- La Resolución N° 7 y 8, del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3.- La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2299/2012, Texto Refundido de la Ordenanza Local de Tránsito para la comuna de La Ligua.

5.- La "Ordenanza Local sobre Derechos por concesiones, permisos y servicios" de la comuna de La Ligua.

6.- La Ley de Tránsito N° 18.290.

7.- Decreto Alcaldicio N° 1539/2022, que aprueba la subrogancia de la Dirección de Control.

7.- Decreto Alcaldicio N° 2904 de fecha 30 de marzo del 2022, que nombre como secretaria municipal subrogante a Nicolet Navarro Lobos.

CONSIDERANDO

1. Que el Sr. Alberto Capelli, Jefe de Proyecto, de empresa Walmart, solicita cuatro estacionamientos reservados, ubicado en calle Manuel Montt, entre Santa Teresa y Esmeralda, según la Ordenanza Local sobre Derechos por concesiones, permisos y servicios.

2. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1°.- Autorícese y Apruébese la asignación de Estacionamientos Reservados para el año 2022, y que en resumen comprende lo siguiente:

Nº	INSTITUCIÓN	UBICACION	CANTIDAD
1	Empresa Lider	M. Montt (entre Esmeralda y S. Teresa), lado poniente	4 Espacios

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

2°.- El autorizado deberá cancelar el derecho que contempla la Ordenanza correspondiente al año 2022 del presente año, cuyo valor asciende a 10 UTM, por espacio al año, esta autorización rige hasta el 31 de diciembre del año 2022.

En caso de no cancelar el derecho respectivo e infringir la Ordenanza Local de Tránsito Caducará automáticamente la autorización del Estacionamiento Reservado.

Anótese, Comuníquese, Archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DE LA LIGUA

NICOLET NAVARRO LOBOS
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
08 ABR 2022
CONTRALORIA LA LIGUA

PPV/CGCD/MLJ/mlj

DISTRIBUCION :

1. SR. ALBERTO CAPELLI, EMPRESA LIDER
2. PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS, LA LIGUA
3. ADMINISTRACION Y FINANZAS
4. DIRECCION DE SEGURIDAD
5. DPTO. TRANSITO
6. ARCHIVO